



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

84041

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de ayuda a domicilio (SAD) y del servicio de teleasistencia domiciliaria. Exp 510-21

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de febrero de 2021, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de ayuda a domicilio (SAD) y del servicio de teleasistencia domiciliaria, ha sido expuesta al público durante treinta días hábiles sin haberse presentado reclamaciones a la misma. Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se entiende definitivamente adoptado y se publica su texto íntegro:

Primer.- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora del de ayuda a domicilio (SAD) y del servicio de teleasistencia domiciliaria estableciendo la siguiente disposición adicional:

“La presente ordenanza permanecerá suspendida desde la publicación en el BOIB del presente acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2021.”

Capdepera, 29 de marzo de 2021

El alcalde

Rafel Fernández Mallol

